



Oficio

Fecha CIUDAD DE MÉXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024

Remitente **DIRECCIÓN CORPORATIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS  
SUBGERENCIA DE ASISTENCIA MÉDICA**

Número IDCAS-SSS-GSM-SAM-1357-2024

Número de expediente

Destinatario **LIC. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ ÁVILA  
ENLACE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
PRESENTE**

Antecedentes:

Número(s): DCAS-SSS-GASS-SNRT-2495-2024

Número único de expediente: NAI 330023824007749

Fecha(s): 16 DE OCTUBRE DEL 2024

Asunto: **RESPUESTA A SOLICITUD INAI 330023824007749**

Anexo

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales (INAI) con número de folio 330023824007749, se solicita lo siguiente:

"Solicito conocer los registros de 2017 a octubre de 2024 de muertes causadas o relacionadas por el uso del medicamento OZEMPIC. Así como que se desglose la siguiente información para cada caso. -Fecha de ocurrencia -Enfermedad o padecimiento que causó el medicamento y ocasionó el fallecimiento -Hospital o ciudad de ocurrencia."(Sic)

Posterior a búsqueda exhaustiva y análisis normativo, no fue identificada expresión documental en los archivos de la Subgerencia de Asistencia Médica y la Gerencia de Servicios Médicos que informe respecto a los registros de 2017 a octubre de 2024, de muertes causadas o relacionadas por el uso del medicamento OZEMPIC. Así como que se desglose la siguiente información para cada caso. -Fecha de ocurrencia -Enfermedad o padecimiento que causó el medicamento y ocasionó el fallecimiento -Hospital o ciudad de ocurrencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Dr. Leonel Martínez-Ramírez**  
**Subgerente de Asistencia Médica**

CC Dr. Jorge Alberto Robles Aviña Gerente de Servicios Médicos

Revisó: VRG

Elaboró: WJSF/AAR/ACH

"La información que se remite en el presente oficio/correo contiene datos personales, los cuales deben ser protegidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 fracciones XX, XXI, 31, 32, 33 y 34 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y demás aplicables a la materia, por lo que deberán adoptarse las medidas adecuadas y acordes a las finalidades para las cuales se remite; conservarse exactos, completos y correctos para que no se altere su veracidad, y su tratamiento deberá sujetarse a las facultades o atribuciones conferidas en la normatividad aplicable y ordenamientos respectivos, garantizando su protección."

